Tema: Exceptuar de la Ord. Nº 2863/11, C.A.P.O.

Fecha: 29/08/2013.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3179/2013

VISTO:

Las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Centro de Autoayuda para Pacientes Oncológicos, han presentado la documentación correspondiente a la Dirección de Obras particulares del Municipio a fin de construir sobre el retiro de fondo de la parcela ubicada en la esquina de Antártida Argentina y José Ingenieros, Sección A, Macizo 164, Parcela 30;

que el retiro de fondo en el caso de dicha esquina implica un retiro de 3 metros en el lado menor contrario a la Línea Municipal, con lo cual la construcción que se pretende realizar es lindera con la pared del eje divisorio de la parcela contigua;

que la documentación sobre el proyecto fué realizada previamente a la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 2863/11 Código de Desarrollo Urbano y Territorial, y el profesional responsable del proyecto no presentó la carpeta municipal en tiempo y forma, por lo cual el mismo ha sido rechazado mediante observaciones que indican : "uso conforme y ocupación no conforme - s/Ord. Mpal. N° 2863/11. Vigente desde 01/12/2011.- No cumple retiro de fondo";

que la planta baja de la construcción en el retiro ya ha sido prevista, en bases y columnas, para su posterior construcción en planta alta;

que es de suma importancia para nuestra sociedad el rol de CAPO;

que brinda a los pacientes oncológicos, contención, seguimiento, y actividades dentro de la institución durante y después de los tratamientos, tanto para la familia como para el paciente;

que a fin de observar la naturaleza de la excepción que se solicita se adjunta anexo de plano e informe de uso de suelo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- **Art. 1°) EXCEPTUASE** de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11 a la obra de ampliación sobre el retiro de fondo realizada en la sede social de la asociación civil denominada: "Centro de Asistencia a Pacientes Oncológicos" sito en esquina de Antártida Argentina y José Ingenieros de nuestra ciudad, nomenclatura catastral Sección A, Macizo 164, Parcela 30.
- Art. 2°) La excepción otorgada estará limitada exclusivamente a la autorización del proyecto de ampliación sobre el retiro de fondo de 3 metros en el lado menor contrario a la Línea Municipal, lindero al predio contiguo.
- Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013. Fr/OMV